

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 2149/2014, de 23 de julio, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de suplicación 1456/13, recaída en los Autos 1061/11, ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 381/15-propuesta 269410, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 24 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 23 de julio de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. REFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU

ANADIDOS

13175910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24 HUELVA